



EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA:

En virtud del artículo 1º del Decreto 2209 de 1998,

Que revisada la planta de personal asignada por la Ley 5º de 1992 a la **COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS** y de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal suficiente de planta que pueda desarrollar las funciones requeridas por el Jefe de tal Dependencia, haciéndose necesaria la contratación de una persona con el siguiente perfil:

Requisitos académicos:	TÍTULO BACHILLER, TÉCNICO Y/O TECNOLÓGICO; O 5 SEMESTRES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Requisitos de experiencia:	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL (EN CASO DE ACREDITAR ÚNICAMENTE TÍTULO DE BACHILLER)

Que el objeto del contrato es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EN EL SEGUIMIENTO, BÚSQUEDA Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, PRESUPUESTAL, PLANES DE MEJORAMIENTO Y DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD “MINISTERIO DEL DEPORTE” VIGENCIA 2022..**

Que se constató que el personal existente es insuficiente para atender las actividades y requerimientos de esa dependencia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 20 días de enero de 2022

Atentamente,



JUAN ENRIQUE AARON RIVERO
Jefe División de Personal